

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO
Nomenclatura :	AS-SM-6-2024-MDV/CS/CONSUL-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS DEL DISTRITO DE VICCO, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO.

Ruc/código :	10403887493	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	Hora de envío :	20:50:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

SEGÚN LAS BASES PUBLICADAS EN EL PORTAL DEL SEACE, LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA, PAGINA 59 Y 105 SE CONSIDERAR OBRA SIMILARES A: ELABORACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN CREACIÓN, AMPLIACIÓN, SUSTITUCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TALES COMO: (INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES) E INFRAESTRUCTURA DE SALUD TALES COMO: (CENTRO DE SALUD Y HOSPITALES).

1. En la experiencia del postor en la especialidad pagina 105, se considera SE CONSIDERAR OBRA SIMILARES A: ELABORACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN CREACIÓN, AMPLIACIÓN, SUSTITUCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA de salud tales como: (centro de salud y hospitales).

- CONSIDERANDO QUE EN LAS BASES ESTÁNDAR SE DETERMINARA LO IMPORTANTE QUE ES DEFINIR EL PERFIL MÍNIMO DEL ESPECIALISTA Y POSTOR PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA, DEBE TENERSE EN CONSIDERACIÓN LA NATURALEZA, COMPLEJIDAD Y ENVERGADURA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO Y LAS CONDICIONES DE MERCADO, CAUTELANDO QUE ESTA NO CONSTITUYA UN OBSTÁCULO QUE PERJUDIQUE LA COMPETENCIA DE POSTORES, SOLICITAMOS ADMITIR O DEFINIR LOS TÉRMINOS CORRECTOS SOBRE LA EXPERIENCIA TANTO DEL POSTOR Y ESPECIALISTA, YA QUE EN MENCIÓN, ESTÁ CAUSANDO UNA DUDA EN CUANTO A AMBAS EXPERIENCIAS SOLICITADAS, EN MENCIÓN.

PARA LO CUAL PEDIMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ABSOLVER ESA ACLARACIÓN Y DUDA, CUÁL DE LOS TÉRMINOS ES EL CORRECTO, SALUD O EDUCACIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: EVALUACION Página: 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado. Artículo de Requerimiento D.S. N° 056 ¿ 2017 - EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la presente observación, el numeral 29.8. del Artículo 29 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado menciona que: ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, se determina ACOGER la presente observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o Reformulación de Expedientes Técnicos y/o estudios definitivos de Construcción, adecuación, reconstrucción, remodelación, instalación, implementación, creación, ampliación, sustitución y/o mejoramiento de infraestructuras de salud tales como: (centros de salud y hospitales).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDV/CS/CONSUL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS DEL DISTRITO DE VICCO, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO.

Ruc/código : 10403887493

Fecha de envío : 14/03/2024

Nombre o Razón social : VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX

Hora de envío : 20:50:50

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE RNP CONSULTOR DE OBRAS ¿ CONSULTORÍA EN OBRAS URBANOS EDIFICACIONES Y AFINES ¿ CATEGORÍA C O SUPERIOR (CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN)

SEGÚN LAS BASES PUBLICADAS EN EL PORTAL DEL SEACE, SE SOLICITA A SU DESPACHO A UNA MEJOR ACLARACIÓN SOBRE EL CONCEPTO (ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN) SI SE REFIERE A LA IMPRESIÓN DE NO MAYOR DE DOS DIAS, SOLICITAMOS SE ACLARE O ANULE EL MENCIONADO TERMINO, CAUSA CONFUSIÓN A LOS PARTICIPANTES, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. PARA LO CUAL PEDIMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ABSOLVER ESA DUDA.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 3.2 **Literal:** EVALUACION **Página:** 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado. Artículo de Requerimiento D.S. N° 056 ¿ 2017 - EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la presente observación, el numeral 29.8. del Artículo 29 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado menciona que: ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, se determina ACOGER la presente observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACIDAD LEGAL Acreditación: Constancia de RNP CONSULTOR DE OBRAS - Consultoría de obras en edificaciones y afines - Categoría C o Superior.